

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 16 de agosto de 1994.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida, a las doce horas del día 1 de septiembre de 1994.

Mérida, 8 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera, por el sistema de concurso.

Objeto: Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera.

Presupuesto de Contrata: 13.645.300 pts. (I.V.A. incluido).

Plazo de Ejecución: 3 MESES.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 545.812 pts.

Exposición del Proyecto: El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Delgado Valencia, 6 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 16 de agosto de 1994.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del

Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida, a las doce horas del día 1 de septiembre de 1994.

Mérida, 8 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 30 de junio de 1994, sobre exposición pública del expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zahínos.

La Corporación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 22 de junio del año en curso de 1994, conoció del resultado relativo al trámite de exposición pública respecto del expediente de NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ZAHINOS (Plan de Conjunto), no produciéndose reclamaciones o alegaciones de clase alguna contra el mismo, quedando —en consecuencia— aprobado inicialmente.

De esta forma, y por aplicación de cuanto establece el artículo 114 de la vigente Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se inicia el siguiente trámite de aprobación provisional, a cuyo efecto se hace público que el proyecto y expediente de su razón se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (calle Felipe Checa, 23, de Badajoz), de lunes a viernes en horario de oficina, por plazo de un mes, en que podrán presentarse las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas quienes demostraren tener interés directo en ello.

Badajoz, 30 de junio de 1994. El Presidente. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 5 de julio de 1994, sobre adjudicación de diversas obras.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ha resuelto adjudicar las obras que se relacionan a los contratistas siguientes:

1.— Obra: 16/001-91, Adecuación y mejora Ctra. Almaraz a Presa Valdecañas.

Contratista: Balpia, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 122.890.000 pts.

2.— Obra: 16/002-91, Construcción Ctra. Casas de Miravete Autovía.

Contratista: D. José Manuel González Calzada y D. Andrés González Calzada.

Presupuesto de Adjudicación: 79.000.000 pts.

3.— Obra: 16/005-91, Adecuación y Mejora C.V. Campillo-C.V. Mesas-Valdecañas.

Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos, Construcciones S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 158.430.000 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de julio de 1994. El Secretario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 22 de junio de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de junio del año en curso acordó la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros incluida una modificación de aquellas que afecta a dos viales entre alineaciones de fachadas y entre ambos un vial peatonal.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de UN MES al amparo del artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Jerez de los Caballeros a 22 de junio de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 11 de julio de 1994, sobre pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la cesión de dos parcelas de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión ordinaria de fecha 05-07-94, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir para la cesión gratuita de dos parcelas de propiedad municipal para ser destinadas a construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, con sus correspondientes obras de urbanización.

PRIMERA.— OBJETO.

La cesión gratuita mediante concurso público de trámite urgente y admisión previa de dos solares de 3.640 metros cuadrados y 2.147 metros cuadrados de superficie bruta respectivamente para la construcción de viviendas en régimen especial.

La descripción de las parcelas y su régimen de edificación y adjudicación serán las que en el pliego se indican.

SEGUNDA.— FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional 512.000 pts. y definitiva 1.025.800 pts. Admitiéndose aval para su constitución que deberá ajustarse al modelo oficial establecido en el Pliego.

TERCERA.— DURACION DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento otorgará la correspondiente escritura de cesión gratuita (donación) en el término de un mes a la adopción del acuerdo de adjudicación definitiva.

CUARTA.— CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE (EMPRESAS LICITADORAS).

Podrán tomar parte en la licitación del presente concurso aquellas empresas constructoras o promotoras públicas o privadas, o Uniones Temporales de Empresas, según la legislación vigente, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción